



PROCESO No. 110014003066-2021-01093-00  
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 14 JUL 2023

Teniendo en cuenta que FINANZAUTO, se notificó por aviso y no contestó la demanda, ni propuso medio exceptivo.

De la excepciones que presentó Seguros del Estado, con fundamento en el artículo 370 del C.G.P., córrase traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito por el término de cinco (5) días conforme lo consagra el artículo 110 ídem.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	17 JUL 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 106 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	

ncrr